



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13891

Lunes 9 de Mayo de 2022

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2022 - Res. N° 51 a 58 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2022 - Res. N° XIII-96 a XIII-102 4-5
Año 2022 - Res. N° 168 a 170, 173 a 178 5-7
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2022 - Res. N° XII-30 7
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2022 - Res. N° XXIV-13 7
Secretaría General de Gobierno
Año 2022 - Res. N° 105, 108 a 110 7-8
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2022 - Res. N° 48 a 50 8-9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y
Secretaría General de Gobierno
Año 2022 - Res. Conj. N° XIII-118 y V-78 9
Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado y
Secretaría General de Gobierno
Año 2022 - Res. Conj. N° VII-08 y V-76 9

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2022 - Disp. N° 37 9

ACORDADA

Consejo de la Magistratura
Año 2022 - Acda. N° 2203 9-11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 11-21

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 051 /22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el 50º Aniversario y las celebraciones propuestas por la Comisión de madres del Instituto Integral de Arte de Esquel.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado se declare la actividad mencionada en el artículo 1º, como de interés provincial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Dirección del Instituto Integral de Arte.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

RODDY E. INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 052 /22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el Octogésimo Primer Aniversario de la creación de la Agrupación XIV de Gendarmería Nacional en la Provincia de Chubut. -

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura del Chubut vería con agrado se declare a este Aniversario de interés provincial.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

RODDY E. INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 053 /22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la «Jornada Virtual de Capacitación e Información sobre Prevención de Accidentes por Inhalación de Monóxido de Carbono, Uso Responsable del Gas y Eficiencia Energética», organizado por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), destinado a la población del Valle Inferior del Río Chubut y a desarrollarse de manera virtual el 19 de abril del corriente año.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

RODDY E. INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 054/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 29 y 31 de marzo de 2022 y de la Sesión Especial del 29 de marzo de 2022.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL

VEINTIDOS.

RODDY E. INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 055/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°096/22 y de la 156 a la 184/22-P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

RODDY E. INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 056/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°. - Dirijase al Señor Ministro de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que en plazo de CINCO (5) días hábiles a partir de notificada la presente, tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura:

a. Stock total de deuda pública que mantiene la Provincia del Chubut con los distintos acreedores. Detalle monto de capital total, monto de intereses y discrimine entre deuda a pagar en pesos argentinos y deuda a cancelar en moneda extranjera (expresada en la divisa correspondiente).

b. Detalle de la evolución de la deuda que mantiene la Provincia del Chubut en los últimos 10 años, discriminando entre deuda financiera, deuda flotante y deuda total.

c. Indique el stock total de deuda de la Provincia del

Chubut en concepto de colocación de letras del Tesoro de la Provincia del Chubut y otros instrumentos de deuda de corto plazo. Para cada colocación detalle: instrumento legal de aprobación, monto de amortización, intereses totales, tasa de interés aplicable en cada colocación, moneda de emisión y pago, periodo al que corresponde, fecha de emisión y vencimiento, otros gastos que haya demandado la emisión.

d. Indique el stock total de deuda financiera de largo plazo que mantiene la Provincia del Chubut. Para cada uno de los conceptos indique: instrumento legal de aprobación, monto de capital, monto de intereses, tasa de interés aplicada, moneda de emisión y pago, otros gastos que haya demandado la toma de este empréstito.

e. Detalle la cantidad total de deuda que mantiene la Provincia del Chubut con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, detalle monto de capital, intereses y vencimiento. Indique qué parte del total de la deuda sufrió refinanciación. Adjunte instrumento legal.

f. Proyección de vencimientos de deuda de corto plazo. Indique cuales son los montos por pagar en los próximos meses del año 2022 y en el 2023, detalle tipo de deuda, fecha de colocación, si se trata de una cancelación de capital y/o intereses y el tipo de moneda de pago.

g. Proyección de vencimientos de deuda de largo plazo. Indique cuales son los montos por pagar entre los años 2022 y 2027 con detalle año por año. Detalle tipo de deuda, si se trata de una cancelación de capital y/o intereses y el tipo de moneda de pago. h. Detalle del impacto de la deuda en relación con los ingresos actuales y proyectados. Indique cual es el porcentaje del total de ingresos que se destinan al pago de la deuda para el año 2022 e incluya una proyección para el 2023 y 2024.

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 057 /22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la carrera «Día del Trabajo» organizada por la CGT «Saúl Ubal dini» regional Comodoro Rivadavia, a realizarse el

día 01 de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que declare de Interés Provincial la carrera mencionada en el Artículo anterior.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 058 /22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, mediante el organismo que corresponda, en los términos y alcances del artículo 134 inc. 3 de la Constitución Provincial, a los fines que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

1. Informe en detalle los controles efectuados por virtud de lo prescripto en el art. 3º ap.1.1 de la Ley I N°196, durante el período comprendido desde la vigencia de los decretos reglamentarios N°044/2019 y/o N°791/2019 del Poder Ejecutivo Provincial, a las concesionarias de prestación de servicios básicos -regulados por leyes I N°189 y 191- y, asimismo, especifique si se han verificado en tales oportunidades inobservancias a las obligaciones establecidas en los contratos de concesión. En su caso, proporcione constancia de las actuaciones labradas o copia de los expedientes correspondientes.

2. Mencione cuales han sido las cesiones, prórrogas, caducidades o reemplazos de concesiones que se propiciaron desde el ENRE Chubut y que efectivamente se llevaron a cabo durante el mismo período consignado en el punto anterior.

3. Informe, detalle e individualice qué sanciones, de las previstas en las Leyes I N°189 y 191, se han aplicado a concesionarias de servicios públicos.

4. Informe, teniendo en consideración lo dispuesto en el art. 3º ap. 1.10 de la ley I N°196, a través de qué medios se efectúa la publicidad de las decisiones del ente regulador de servicios públicos.

5. Adjunte los informes anuales que, por virtud del art. 3º ap.1.17 de la ley I N°196, debe remitir el ente regulador, creado por la citada ley, al Poder Ejecutivo

Provincial.

6. Informe cuáles han sido, desde la puesta en funcionamiento del ente regulador de servicios públicos, las intervenciones en cuestiones que se hayan encontrado relacionada con la provisión de agua potable así como sus resultados.

7. Remita, conforme lo establecido en el art.3º ap.1.3 de la ley I N°196, las bases y procedimientos propuestos por el ente regulador de servicios públicos al Poder Ejecutivo Provincial para el cálculo de las tarifas de los contratos que otorguen concesiones.

8. Informe si se encuentran vigentes causas judiciales –civiles o penales- tendientes a obtener el cumplimiento de los marcos regulatorios aquí citados, así como de los contratos de concesión vigentes, indicando la carátula de los mismos, número de expediente, juzgado donde tramita y estado de las mismas.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-96

26-04-22

Artículo 1º.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto

3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ZEPPO Diana Cristina (M.I. N° 18.430.388 - Clase 1967), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 173, jornada completa de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de noviembre de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-97

26-04-22

Artículo 1º.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto

conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CARRIZO, Luz Divina (M.I. N° 12.593.146 - Clase 1956), a partir del 01 de enero de 2020, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 155 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 1046/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-98 **26-04-22**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente UTRERA, Margarita, (M.I N° 13.865.779 - Clase 1960), a partir del 01 de septiembre de 2020, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 120 de la localidad de Corcovado, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-99 **26-04-22**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente AVENDAÑO, Norma Beatriz (M.I N° 16.030.758 - Clase 1962), a partir del 01 de febrero de 2021, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Delegación Administrativa Región V de la localidad de Sarmiento, designada mediante Acta Paritaria Homologada por Resolución N° 613/18, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-100 **26-04-22**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CASTILLO, Yolanda Judith (M.I. N° 24.926.752 - Clase 1976), a partir del 30 de junio de 2021, al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV - Planta Temporal del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por razones particulares.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-101 **26-04-22**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BORDALECU, María Elizabeth (M.I. N° 16.332.279 - Clase 1963), a partir del 01

de marzo de 2020, en un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular en la Escuela N° 434 de la ciudad de Puerto Madryn, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-102 **26-04-22**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CRESCENZI, Laura Beatriz (M.I. N° 16.921.249 - Clase 1963), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 191 de la localidad de Corcovado, a partir del 01 de Enero de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° 168 **11-02-22**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «El rol del POT en tiempos complejos», organizada por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), según detalle que obra en Anexo I, que forma

parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «El rol del POT en tiempos complejos».

Plataforma: Google Meet.

Fechas: 03, 10, 17, 24, 31 de agosto, 07,14, 21 de septiembre de 2021.

Destinatarios: Profesores de orientación y tutoría en ejercicio de educación secundaria de la provincia del Chubut.

Carga horaria: Cincuenta y seis (56) horas reloj.

Capacitadora: Bárbara Rossi, Marcela F. Kiernan.

Res. N° 169 **11-02-22**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «Crea tus propios recursos educativos digitales I, Informática básica para docentes y profesores», organizada por el Instituto de Estudios Superiores, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Crea tus propios recursos educativos digitales I, Informática básica para docentes y profesores».

Plataforma: Moodle

Fechas: Inscripción; 1 de septiembre al 22 de septiembre de 2021.

Inicio 22 de septiembre al 08 de diciembre de 2021

Destinatarios: Docentes de todos los niveles y modalidades de la Provincia del Chubut y estudiantes de carreras docentes.

Carga horaria: ciento cuarenta y cuatro (144) horas reloj.

Capacitadores: Hernández Luis, Lucas Lorena y Civitareale Belén

Res. N° 170 **11-02-22**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «TEATRO EN BIMODALIDAD, aportes para la enseñanza del lenguaje teatral», organizada por la Coordinación de Educación Artística, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «TEATRO EN BIMODALIDAD, aportes para la enseñanza del lenguaje teatral».

Plataforma: Juana Manso – Google Classroom.

Fechas: Octubre – Noviembre del 2021.

Destinatarios: Lenguaje artístico teatro de nivel inicial, primario y secundario.

Carga horaria: Treinta (30) horas reloj.

Capacitadoras: Elida Noemí Centeno, Ester Andrea Despo.

Res. N° 173 **11-02-22**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada

«CLIMA INSTITUCIONAL», organizada por la Dirección General de Educación Inicial, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

(Ver anexos en el Ministerio de Educación)

Res. N° 174 **11-02-22**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «El derecho a tener derechos», organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación Chubut (ATECH), según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «El derecho a tener derechos».

Plataforma: <https://atechchubutcentral.org/aulaweb/>

Fechas: 19, 26 de abril, 03, 10, 17, 26, 31 de mayo, 07,14, 22, 28 de junio, 05 y 26 de julio de 2021.

Destinatarios: Docentes de todos los niveles y modalidades.

Carga horaria: Sesenta (60) horas reloj.

Capacitadoras: Cipriana Martinez, Jessica Priscila Murphy.

Res. N° 175 **11-02-22**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «Las prácticas educativas desde la perspectiva de la filosofía de la liberación. Una mirada reflexiva acerca de los fines del acto de educar», organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación Chubut (ATECH), según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Las prácticas educativas desde la perspectiva de la filosofía de la liberación. Una mirada reflexiva acerca de los fines del acto de educar».

Plataforma: <https://atechchubutcentral.org/aulaweb/>

Fechas:

Región I y VI: 29 de marzo al 02 de julio de 2021.

Región II y III: 06 de septiembre al 12 de diciembre de 2021.

Destinatarios: Docentes en servicio de nivel primario y secundario.

Carga horaria: Sesenta (60) horas reloj.

Capacitadoras: Nadia Heredia, Cristina Constante, Sandra Passarelli.

Res. N° 176 **11-02-22**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «Interculturalidad. Prácticas y saberes en contextos educativos y comunitarios», organizada el Instituto de Educación Artística N°818 en conjunto con la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Interculturalidad. Prácticas y saberes en contextos educativos y comunitarios».

Plataforma: <https://ies818artistica-chu.infed.edu.ar>

Fechas: Mayo, junio y julio de 2021.

Destinatarios: Equipos directivos, docentes y estudiantes de nivel superior de la provincial del Chubut.

Carga horaria: Treinta (30) horas reloj.

Capitadores: Ivanoff Liliana, Loncon Daniel Leonidas, Miranda María Verónica, Peralta Verónica Silvia, Jones Matías Fernando.

Res. N° 177 **11-02-22**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «IV Jornada de Investigación en actividad Física y Deporte», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «IV Jornada de Investigación en actividad Física y Deporte».

Plataforma: Google Meet.

Fechas: 07, 08 y 09 de mayo de 2021.

Destinatarios: Estudiantes, docentes y egresados del Instituto de Formación Docente N°810, que deseen adquirir los fundamentos básicos de la metodología de la investigación

Carga horaria: Dieciséis (16) horas reloj.

Capitadores: Alan Ornelas, Rodrigo Merlo, Ángel Rodríguez, Alejandro Bertorello, Manuel Pazos Espín, Maximiliano Togel, Piero Ronconi, Daniela Rocha, Alejandro Hiayes, Cecilia Alcoba.

Res. N° 178 **11-02-22**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación denominada «Diseño e implementación de recursos educativos digitales en la virtualidad II», organizada por el Instituto de Estudios Superiores (IDES), según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Diseño e implementación de recursos educativos digitales en la virtualidad II».

Plataforma: Moodle.

Fechas:

Primer cohorte: 21 de mayo al 06 de agosto de 2021.

Destinatarios: Docentes de la provincia del Chubut, de todas las modalidades, de nivel inicial, primario, secundario y superior, formadores, educadores, directores y supervisores de instituciones educativas que quieren familiarizarse e introducir a nuevas tecnologías en su trabajo diario y en el aula.

Carga horaria: Ciento veinte (120) horas reloj.

Capitadores: Lucas Flavia Lorena, Noelia Romina Lefipan, Luis Enrique Hernández.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-30 **29-04-22**

Artículo 1°.- Abonar ex agente GATICA, José Raúl (M.I N° 13.733.571 - Clase 1957) Licencia Reglamentaria no usufructuada siendo de cuarenta y un (41) días hábiles Parte Proporcional - Periodo 2021 por diez (10) meses trabajados mientras detentaba el cargo Profesión «A» - Clase XII - Carrera Personal Profesional/Universitario comprendido en Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, según lo reglamentado mediante Artículo 5° de la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía - Planificación - SAF: 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción D.G.O.P.A - Ejercicio 2022.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-13 **04-05-22**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo, a fin de deslindar o atribuir responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, según los Artículos 152 y 153 de la Ley I N° 18, la Agente Carolina de los Ángeles PARDO (M.I. N° 27.841.382 - Clase 1980) y a la agente Jessica Alejandra BELLIDO (M.I. N° 31.923.328 - Clase 1985), quienes revistan en el cargo Ayudante Administrativo Código 3 - 004 - Clase IV de la Planta Temporaria de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por presunta infracción a los Artículo 45° inciso e), Artículo 48 incisos 3) y 4) y Artículo 49, incisos 3) y 4) de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Gírese el Expediente N° 115-MAyCDS a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, a fin de la instrucción sumarial.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 105 **27-04-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con

la firma ADN SUR S.R.L. CUIT N° 30-71503234-8, por la publicidad en el sitio web www.adnsur.com.ar solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información pública, en concepto de Publicidad Oficial durante el mes de febrero del año 2022 según orden de compra N° 45/2022 obrante a fojas 26 del presente expediente N° 314/2022-SGG-SIP.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 108**29-04-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma CHUBUTNET S.A., CUIT N° 30-67054404-0, por la publicidad en el sitio web www.lu17.com solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de publicidad oficial durante el mes de enero del año 2022 según Orden de Compra N° 92/2022 obrante a fojas 13 del presente expediente N° 93/2022-SGG-SIP.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 109**29-04-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios con el Señor LIBERATTI, Giovanni (DNI N° 35.226.313), con el objeto de ejercer tareas como sereno con turnos rotativos, los cuales serán realizados en el predio de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 327-SGG-2022.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a un honorario total la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno- Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.3.5. - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 110**02-05-22**

Artículo 1°.-RECONOCER los servicios prestados por el Doctor AMENDOLARA, Sebastián Humberto (D.N.I. N° 22.288.994) bajo la modalidad de locación de servicios por el mes de enero del año 2022, con el objeto de realización de exámenes pre ocupacionales, visado de certificados médicos por ausencia la-

boral en licencias de corta y larga duración en la región y realización de juntas médicas a fin de evaluar las diferentes patologías que aquejan a los agentes en la administración pública y educación en la Dirección General de Reconocimientos Médicos de la Ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- APROBAR en consecuencia el pago de la factura «B» N° 00002-00000108 por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) será imputado a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 02- Inciso 3.4.2 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**
Res. N°48**25-04-22**

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de Becas Vocación a las personas y en los términos que se detallan en el Anexo Único que a la presente se acompaña.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.440.000.-) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 -Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 33 - Programa Planificación y Coordinación - Actividad 1 - Planificación Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

(Ver anexos en la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura)

Res. N°49**25-04-22**

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de Becas Estímulo a las personas y en los términos que se detallan en el Anexo Único que a la presente se acompaña.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$880.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 33 - Programa Planificación y Coordinación Actividad 1 - Planificación Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

(Ver anexos en la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura)

Res. N°50**25-04-22**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 82/2021 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Inno-

vación Productiva y Cultura, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Asociación Eisteddfod del Chubut, CUIT N° 30-69108925-4, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 300.000,00), en la persona del Presidente Señor Rodolfo Alejandro Villagra, DNI N° 21.354.671, y del Tesorero Nelson Marcelo Roberts, DNI N° 38.147.346, como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos que demande la realización del evento «Eisteddfod del Chubut - Edición 2022», a realizarse los días 21 y 22 de octubre de 2022 en la ciudad de Trelew.-»

Artículo 2°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 82/2021 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro del ejercicio fiscal 2022 y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-»

Artículo 2°.- Efectuada la reforestación en el plazo sancionado en el artículo precedente, deberá informar de manera fehaciente a este Ministerio en un plazo máximo de 72 hrs una vez culminada la misma.-

Artículo 3°.- Contra la presente disposición podrá interponerse recurso jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación, conforme el Artículo 21° del Decreto N° 1282/08.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**Res. Conj. N° XIII-118 ME y
V-78 SGG**

04-05-22

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados en la Dirección de Reconocimientos Médicos - Subdelegación Las Golondrinas dependiente del entonces Ministerio Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 19 de junio de 2015, a la agente FERNANDEZ, María Esther (M.I. N° 10.651.096 - clase 1952), quien revista en un (1) cargo Categoría I - Planta Permanente del Agrupamiento Personal Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región I (Las Golondrinas).

SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**Res. Conj. N° VII-08 SGP y
V-76 SGG**

29-04-22

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección de Comunica-

ciones Oficiales – Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a la agente Patricia Elizabeth HUENCHUQUIR (DNI N° 23.959.115 - Clase 1974), quien revista en el cargo Ayudante Administrativa - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupa liento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al departamento Control Asistencial – Dirección de Despacho y Personal Secretaría General de Gobierno.-

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 37

27-04-22

Artículo 1°.- SANCIONAR al Sr. Pedro Pablo BRIOZZO, como titular del área afectada en «Loteo Don Emilio» por la tala ilegal de 90 álamos y otras especies de entre 45 y 50 años, ubicado en Circunscripción 2, Sector 3, Manzana 3, sobre las Calandrias, departamento Rawson, Provincia del Chubut, a la reforestación de 200 especies arbóreas, sugiriendo ornamentales teniendo en cuenta el uso actual del suelo, la que deberá realizarse en un plazo de 30 días corridos, bajo apercibimiento de ser sancionado con una multa pecuniaria equivalente al costo de la reforestación de árboles mencionada anteriormente, por infracción al Artículo 30° de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia de Chubut».-

Artículo 2°.- Efectuada la reforestación en el plazo sancionado en el artículo precedente, deberá informar de manera fehaciente a este ministerio en un plazo máximo de 72 hs., una vez culminada la misma.

Artículo 3°.- Contra la presente disposición podrá interponerse recurso jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación, conforme el Artículo 21° del Decreto N° 1282/08.-

ACORDADA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACORDADA N° 2203 /22 C.M.

En la ciudad de Esquel, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Mirtha Noemí LEWIS, Esteban DEFELICE, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Mirta PACHECO, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta Hayde ANTONENA y Silvina Andrea RUPPEL, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

Lo dispuesto por los Arts. 192 de la Constitución de la Provincia, y Ar. 16 inc. 6 de la Ley V N° 70.

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento.

Los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha, que quedó registrado en el audio de la sesión.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Aprobar la reforma del siguiente artículo del «Reglamento de Denuncias y Procedimiento Sumarial», Arts. 24, cuya redacción se incorpora como Anexo N° 1.

2°) Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de Concursos para la «Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut», Arts. 8, 14, 9 inc. 3 punto B 4, 31 y 33, cuya redacción se incorpora como Anexo N° 1.

3°) Aprobar la modificación de los siguientes artículos del «Reglamento de Evaluación de Magistrados/as en los primeros tres años de función» Arts. 6 y 10, cuya redacción se incorpora como Anexo N° 1.

4°) Regístrese y Notifíquese.

Mirtha Noemí LEWIS
Tomás Esteban MALERBA
Mirta Hayde ANTONENA
Paula CARDOZO
Manuel BURGUEÑO IBARGUREN
Miguel COYOPAY
Esteban DEFELICE
Raúl FOURGEAUX
Jorge Luis FRUCHTENICHT
Mariano JALÓN
Silvina Andrea RUPPEL
Mirta PACHECO
Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

I: 06-05-22 V:10-05-22

Anexo N° 1, Acordada N° 2203. REGLAMENTO DE CONCURSOS

Artículo 8: Requisitos de la Postulación. Inscripción.

Los/as postulantes completarán el formulario que esté disponible en la página web del Consejo de la Magistratura. Deberán acreditar en la inscripción el

cumplimiento con todos los requisitos constitucionales y legales para el cargo a concursar. El contenido de la presentación tendrá carácter de declaración jurada y cualquier falsedad que se compruebe generará la exclusión automática del o la postulante. La presentación del formulario implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones de este Reglamento.

Los/as Postulantes no podrán inscribirse en más de dos cargos vacantes en una misma convocatoria, ni en otra, hasta tanto se realicen los concursos, en el que se encuentran inscriptos/as. Deberán optar por uno u otro cargo, al momento de realizarse la evaluación técnica escrita.

El/la postulante que no concorra a un concurso sin causa justificada y debidamente notificada, no podrá inscribirse a un nuevo concurso por el plazo de un año.

Artículo 14: Aptitud Psicofísica – Perfil Psicológico.

Cada postulante deberá adjuntar al formulario de inscripción un certificado de aptitud psicofísica expedido por un médico particular validado por la autoridad competente o del sistema público de salud. El certificado deberá acreditar que se encuentra en condiciones de psicofísicas de afrontar el concurso. Por otra parte, cada postulante será evaluado para la obtención de un perfil psicológico. Las pautas constitutivas del perfil indicado serán comunicadas al psicólogo que realizará los exámenes previa aprobación por el pleno y obrarán como anexo del presente Reglamento. La referida evaluación será efectuada por un profesional designado por el Consejo de la Magistratura, quien recabará la coincidencia de cada postulante con el perfil indicado para el cargo judicial a cubrir. Toda otra información obtenida por dicho profesional que haga a la intimidad del concursante no se hará pública y aquella relacionada a su perfil profesional será comunicada por el experto al pleno del Consejo de la Magistratura con anterioridad a la entrevista personal inherente al cargo de que se trate.

El examen de aptitud psicofísica y de perfil psicotécnico tendrá una validez de ciento ochenta (180) días desde su expedición.

El o la concursante deberán hacer un examen psicotécnico con él o la profesional que se informará desde el Consejo de la Magistratura, debiendo abonar de costo 2(dos) lus al o la profesional asignada, antes de su realización.

Artículo 9: Inc. 3, Pto. B4.

A los fines de acreditar los años de ejercicio de la abogacía al que refiere el art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut, se tendrán en cuenta únicamente la fecha de inscripción en la matrícula de abogado/a o la designación de Funcionario o Magistrado Judicial, o cargo que requiera título de abogado/a, para el desempeño de dicha función.

Artículo 31: Desarrollo del Examen Oral.

El examen oral versará exclusivamente sobre el tema sorteado y se iniciará con una exposición del/la concursante sobre una cuestión inherente al tema sorteado que no podrá exceder de los quince (15) minutos. Posteriormente, la Mesa de Evaluación, efectuará preguntas sobre el resto del temario y, en su caso, sobre algunos

puntos del examen escrito. La duración máxima del examen oral será de sesenta (60) minutos.

La Mesa de Evaluación, prevista por el art. 25 podrá ser integrada, en su caso, por uno o dos especialistas en Técnicas de Litigación, a los fines de poder evaluar al o la postulante en dichos conocimientos. Su opinión fundada integrará el dictamen del art. 33.

Artículo 33: Dictamen

Los/as juristas invitados/as presentarán su dictamen al Pleno del Consejo de la Magistratura, el que deberá contener: a) Una reseña de los exámenes realizados y de sus contenidos. b) Una evaluación global de cada uno de los concursantes indicando si han demostrado aptitud técnica suficiente para ocupar el cargo al que aspiran. c) Los criterios de calificación utilizados. d) El orden de mérito de los/as concursantes. e) Todo otro dato que se considere pertinente. Los restantes integrantes de la Mesa de Evaluación podrán adherir o no al mismo, en este último caso en forma fundada.

En los casos en que el o la concursante no hubiese aprobado el examen técnico en dos concursos, no podrá presentarse a ningún llamado, por el término de un año calendario posterior.

REGLAMENTO DE DENUNCIA Y PROCEDIMIENTO SUMARIAL.

Artículo 24: Plazo del Instructor/a.

El plazo para finalizar la investigación sumarial es de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la entrega del sumario al/la Consejero/a Instructor/a. El plazo se suspende durante los períodos de feria judicial anual ordinaria y especial.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Artículo N° 6: Sorteo.

En la primera sesión del año se sortearán los/as Consejeros/as que integrarán las Comisiones para evaluar a los/las magistrados/as que cumplan los tres años de función en el período comprendido entre el 1° de enero del año en curso al 31 de julio de ese año. En la sesión del mes de junio o en la inmediata posterior se sortearán las Comisiones de Evaluación para quienes cumplan los tres años de función en el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre. En el caso de que el Pleno del Consejo de la Magistratura acepte la recusación con causa interpuesta por el/la magistrado/a evaluado/a respecto a los integrantes de la Comisión, se procederá en la misma sesión al sorteo pertinente. La comisión de evaluación tendrá un término de seis meses para elaborar el informe correspondiente los cuales se computarán a partir de recabada la información de los artículos 10 y 11 y efectuadas las publicaciones del artículo 10 in fine. Vencido dicho plazo la Comisión podrá solicitar al Pleno la extensión del mismo, lo cual deberá hacer fundadamente. El Pleno decidirá la extensión en función de las razones argumentadas en el pedido.

La denuncia contra un Magistrado/a, y su trámite,

cuando el mismo se encuentre en período de evaluación, no interrumpe los plazos de la misma, a excepción, que lo denunciado sea por un hecho ocurrido dentro del plazo de evaluación y si el mismo, es de notoria gravedad.

Artículo N° 10: Solicitud de Informes

En la misma oportunidad por Presidencia se solicitarán informes sobre las aptitudes personales y el desempeño de los evaluados/as:

a) Al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

b) A la Procuración General de la Provincia, en caso de que el evaluado/a sea funcionario/a del Ministerio Público Fiscal.

c) A la Defensoría General de la Provincia, en caso de que el evaluado/a sea funcionario/a del Ministerio de la Defensa Pública.

d) Al Colegio de Abogados de la Circunscripción Judicial, en la que preste funciones el evaluado/a.

e) A quienes ejerzan la superintendencia sobre la actividad del/la evaluado/a.

f) Al Colegio de Jueces Penales, en el caso de que el evaluado/a, sea parte de ellos.

Asimismo, en la misma oportunidad y por Presidencia, se dispondrá la publicación por tres (3) días del inicio del procedimiento de evaluación. Se hará en la página electrónica oficial del Consejo de la Magistratura, en las redes sociales del Organismo y a los fines que, la ciudadanía en el término de 20 días hábiles contados de la última publicación, ponga en conocimiento de la Comisión cualquier hecho o circunstancia que considere de interés para ser incorporado al proceso de evolución.

La presentación deberá efectuarse por escrito, acompañando la documentación respaldatoria o que permita su individualización. Las publicaciones indicadas se efectuarán dos veces por año calendario, para aquellos Magistrados que cumplan los tres años en su función entre enero y junio, en el mes de julio, y para aquellos Magistrados que cumplan entre julio y diciembre, se publicarán en el mes de diciembre.

Sección General

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de Rawson, a cargo del Juez Subrogante Legal, Secretaría de la Dra. Mónica Sayago con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita al Sr. CANEO, HÉCTOR JAVIER, D.N.I. 21.021.694, para que dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «Maliqueo David Eliel c/ Caneo Hector Javier s/ Cobro de Haberes e indemnización de ley» (Expte.: 725 - Año: 2016), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el presente proceso (Art. 16 -

última Parte- Ley XIV N° 1 y Arts. 147, 148 del CPCC). El presente debe publicarse por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial, sin cargo para la parte actora.

Rawson, 05 de Abril de 2022.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 05-05-21 V: 09-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORALES HUGO ANDRES para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Morales, Hugo Andres s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 000925/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 05-05-22 V: 09-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZÚÑIGA AGUILAR, MARÍA ILDA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Zúñiga Aguilar, María Ilda s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001693/2019. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 05-05-22 V: 09-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Aveni-

da Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELFINA DIAZ para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «DIAZ, DELFINA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000386/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 05-05-22 V: 09-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOLIS ELVIA para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Solis, Elvia s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 577/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 11 de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 05-05-22 V: 09-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. DIAZ, ANALÍA ELIZABETH para que dentro los TREINTA DÍAS lo acrediten en los autos caratulados: «Diaz, Analía Elizabeth s/ Sucesión ab-intestato (Expte. n° 136/2022) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 de C.P.C.C.

Puerto Madryn, 13 de abril de 2022.-

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 05-05-22 V: 09-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2

con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALLARDO GALLARDO, MARÍA LUCERINA para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Gallardo Gallardo, María Lucerina Sucesión ab-intestato (Expte. 000324/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 18 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-05-22 V: 09-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIO JOSÉ PEREZ, DNI 24.567.367 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ, EMILIO JOSÉ S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000500/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

PEREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 06-05-22 V: 10-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JARA MIRTA GRACIELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JARA, MIRTA GRACIELA s/ Sucesión ab intestato (Expte. N° 507/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 5 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 06-05-22 V: 10-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALACIOS JUAN BAUTISTA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PALACIOS, JUAN BAUTISTA - Sucesión ab intestato (Expte. 000545/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 5 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 06-05-22 V: 10-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DRA. Nancy ARNAUDO, Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ, BERNARDA SILVIA y de ANNA JOSÉ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los Autos Caratulados «GONZALEZ, BERNARDA SILVIA y ANNA JOSÉ S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000157/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 02 de 2022.-

BASILICO CHRISTIAN ANDRES
Secretario

I: 06-05-22 V: 10-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DRA. Nancy ARNAUDO, Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JAIME ALBERTO, para que se presenten a hacer vales sus derechos en los Autos Caratulados «JAIME ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000156/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 02 de 2022.-

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 06-05-22 V: 10-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELLIDO OSVALDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BELLIDO, OSVALDO S/ SUCESSION AB-INTESTATO» Expte. N° 000219/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR.

I: 06-05-22 V: 10-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS EDUARDO LARA, DNI 13.564.067 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Lara, Luis Eduardo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000528/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.»

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

PEREZ PABLO JOSÉ

Secretario

I: 09-05-22 V: 11-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANZ NESTOR OSVALDO y BENAVIDEZ TERESA para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Sanz, Nestor Osvaldo y Benavidez Teresa s/ Sucesión (ED) (Expte. 001259/2021). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 22 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ

Secretaria

I: 09-05-22 V: 11-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PORTALES VICTORIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Portales, Victoria s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000553/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Rawson, 13 de septiembre de 2021.-

SAYAGO MONICA ESTHER

Secretaria

I: 09-05-22 V: 11-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALINA AGUSTÍN EMANUEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Salina, Agustín Emanuel s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000656/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR.

I: 09-05-22 V: 11-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado Único de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral y de Minería, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Los Notros s/n de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ANTONIO

CUMILLANCA, para que en el plazo de TREINTA DÍAS se presenten a juicio y lo acrediten en los autos caratulados «Cumillanca, Antonio s/ Sucesión ab intestato» (Expte. Nro. 239 – Año: 2021).

Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Lago Puelo, Chubut, 03 de marzo de 2022.

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 09-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear. N° 505, Planta baja, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, Secretaria de Refuerzo a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita por el termino de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de ROWLANDS, UWCHLYN PRICE, D.N.I. 7.318.397, para que se presenten en los autos caratulados «Rowlands, Uwchlyn Price s/ Sucesión Testamentaria y ab intestato» (Expte. N° 137/2022).

Esquel, Chubut, a 02 días del mes de mayo de 2022.-
Publicación que se efectuará por un (1) día.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 09-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de OWEN DAVID GWYNEDD, JONES PRUDEUCIA y ROGERS ALMA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Owen David Gwynedd, Jones Prudencia y Rogers Alma s/ Sucesión ab intestato» (Expte. 000049/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 02 de 2022.-

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 09-05-22 V: 11-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia

del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Maria Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OWEN NORMAN TYWI en los autos caratulados «Owen Norman Tywi s/Sucesión ab intestato» (Expte N° 000101/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 21 de 2022.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 09-05-22 V: 11-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Maria Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PASTRIAN ELSA en los autos caratulados «Pastrian Elsa s/ Sucesión ab intestato» (Expte N° 000092/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 06 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-05-22 V: 11-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Jessica L. Francia, Jueza Subrogante, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Margarita WANDERSLEBEN, cita y emplaza al co-demandado HILANDEX SAN LUIS S.A., para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, en el término de DIEZ (10) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: «BAYON, VICTOR HUGO y OTROS C/ GUILFORD ARGENTINA S.A. y Otro S/ SUMARIO-Cobro de pesos e indem. de ley- - DIGITALIZADO» Expte N° 304/2017.-

Publíquense edictos por TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-
Comodoro Rivadavia, 03 de Mayo de 2022.-

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA
Secretaria

I: 09-05-22 V: 11-05-22

**OFICINA ÚNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL DE TRELEW
EDICTO**

La Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Trelew, comunica a las partes interesadas que por Resolución de la Procuración General N° 196/21 PG se procederá al expurgo de los siguientes expedientes tramitados ante ésta Oficina:

OFICINA DE DEPURACION Y DERIVACION

Todos ellos correspondientes a los años a 2008 a 2011.- El listado del expurgo con las especificaciones de la documentación en tal situación se encuentran en la Mesa de Entradas de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal, sita en la Avda. Rawson 262 de Trelew, a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

I: 09-05-22 V: 11-05-22

**SERPEI S.R.L
CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente edicto de Cesión de Cuotas de la Sociedad denominada Serpei S.R.L. Instrumento Público: Escritura N° 151 de fecha 24/11/2021. Cedentes: Carlos Gabriel OYOLA, de nacionalidad argentino, nacida el 12 de Octubre de 1975, titular del DNI N° 24.929.182; quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Juan José Paso 1185 de esta Ciudad.- Cesionarios: Flavia Romina OYOLA, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Diciembre de 1981, DNI N° 29.239.174, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Comodoro Urtubey 331 5 de la localidad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut Hermelinda Reina PERALTA, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Enero de 1958, DNI N° 13.777.364, de ocupación ama de casa, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Sarmiento 925 de esta Ciudad.- Modificación de Contrato Social: cláusula tercera del contrato social del capital social de Serpei S.R.L. TERCERA. CAPITAL SOCIAL E INTEGRACION: El capital social lo constituye la suma de PESOS CIEL MIL (\$100.000) dividido en mil cuotas de pesos CIENTOS (\$100) valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Flavia Romina OYOLA 980 cuotas, que equivalen a \$98.000 y b) Hermelinda Reina PERALTA, 20 cuotas, que equivalen a \$2.000. Cada cuota da derecho a un voto.- SEPTIMA: En este acto Carlos Gabriel OYOLA, RENUNCIA al cargo de Socio Gerente que ocupaba en la firma y proceden a modificar la CLAUSULA QUINTA del contrato social quedando la misma redactada de la siguiente manera CLAUSULA QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración estará ejercida por la socia Flavia Romina OYOLA, que revestirá el cargo de Gerente y tendrá la representación legal

obligando a la sociedad mediante su firma. En este estado la Sra. Flavia Romina OYOLA, ACEPTA el cargo y DECLARA BAJO JURAMENTO que no se encuentra comprendida en la prohibición e incompatibilidad establecida por los artículos 264 y 286 de la Ley General de Sociedades Comerciales, ni en las previsiones del Artículo 238 de la Ley N° 24522.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 09-05-22

**TRANSREDES S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. FRANCO E. MELLADO, autorícese a publicar edicto por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut: comuníquese el nuevo órgano de administración de la sociedad TRANSREDES S.A. designado mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 21 con vigencia desde el 10 de Diciembre de 2021 hasta el 10 de Diciembre de 2024 quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Contador FACUNDO AGUSTIN PONCE DNI: 33.316.001 Nacionalidad: Argentina Fecha de Nacimiento: 12/06/1987, Director Suplente: JORGE HORACIO PONCE DNI: 10.651.473 Nacionalidad: Argentina Fecha de Nacimiento: 25/01/1953.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 09-05-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de 28 de Julio, que el Sr. Roberto Daniel Climent, ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 720 m3/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 63 animales y un caudal aproximado de 514.500,00 m3/año (0,47 l/ha.s) para utilización de riego de 35ha, durante los meses de octubre a marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote DOCE-a y Lote VEINTIDOS-a de la Sección B-III, Fracción «C» de la Colonia Florentino Ameghino, Departamento Gaiman, Pro-

vincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA - PECUARIO) – ROBERTO DANIEL CLIMENT – RIO CHUBUT – COLONIA FLORENTINO AMEGHINO, DEPARTAMENTO GAIMAN, CHUBUT (EXPTE. 159 AÑO 2021-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 29 de Abril de 2022

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 05-05-22 V: 09-05-22

PATAGONIA BROKER S.A. por orden del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia de Chubut

**LICITACION PUBLICA Nº 03/22-EC
(Expte. Nº 111/22 EC)**

Objeto: «Contratación de los Seguros para los Puertos de la Provincia de Chubut»

Apertura: El 20 de mayo de 2022 a las 10:30hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Presupuesto Oficial: USD 2.021.373,25 (Dólares estadounidenses dos millones veintiún mil trescientos setenta y tres con veinticinco centavos).

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% del Presupuesto Oficial.-

Valor del Pliego: \$360.000,00 finales.- (Pesos trescientos sesenta mil).-

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242.- E-mail: info@patagoniabroker.com.ar. Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100), <https://licitaciones.chubut.gov.ar>.

I: 09-05-22 V: 15-05-22

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/22-EC.-**

Expediente Nº 371/2022- EC

Objeto del llamado: «Adquisición de equipamiento informático para Dirección General de Cómputos Ministerio de Economía y Crédito Público»

Licitación Pública Nº 01/2022-EC

Expediente Nº: 371/2022-EC

Objeto del Llamado: «Adquisición de equipamiento informático para Dirección General de Cómputos Ministerio de Economía y Crédito Público».-

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Avda 25 de mayo 550 – Planta Baja –30 mayo de 2022 – 11.00 hs

Presupuesto Oficial: PESOS Cuatro millones treinta y tres mil novecientos (\$ 4.033.900)

Garantía de Oferta: PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 40.339) Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo de Entrega: Los bienes deberán entregarse dentro de los veinte (20) días de notificada la adjudicación.

Valor del Pliego: PESOS: DIEZ MIL (\$ 10.000) – Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. Nº 200213-017-0 – Banco del Chubut S.A. – Casa Matriz.

I: 09-05-22 V: 12-05-22

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 06/2022

Objeto: «Adquisición de Equipamiento Informático»
Fecha y hora de apertura: 20 de Mayo de 2022, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 20/05/2022 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 09-05-22 V: 12-05-22

PROGRAMA CASA PROPIA – CASA ACTIVA

Presidencia de la Nación
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat
Subsecretaría de Política de Viviendas e Infraestructuras

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/22
«CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS Y CENTRO DE DIA PARA ADULTOS MAYORES EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 407.365.219,29 - (UVIs

3.881.886,98)

Componente I: Viviendas y Espacios Comunes \$ 286.136.891,07

Componente II: Centro de Día y Pileta \$ 121.228.328,22

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos siete millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos diecinueve con veinte nueve centavos (\$407.365.219,29), equivalente a Unidades de viviendas Tres millones Ochocientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y seis con noventa y ocho centavos (Uvis 3.881.886,98) Valor UVI al día 16/03/2022 (104,94).-

Componente I: Monto Máximo Financiable según Resolución N° 9/21-APN-SH-MDTyH

Componente II: Monto Máximo Financiable según Resolución N° 7/21-APN-SH-MDTyH

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Quinientos cuarenta y tres millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos veinticinco con setenta y dos centavos (\$543.153.625,72).-

Plazo de Ejecución: Componente I- Viviendas y Espacios Comunes: doscientos setenta (270) días corridos.-

Componente II - Centro de día y Pileta: Ciento ochenta (180) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos cuatro millones setenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos con diecinueve centavos (\$4.073.652,19).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar-Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 06 de Junio de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 06 de Junio de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 06-05-22 V: 12-05-22

PROVINCIA DELCHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACION
SUBSECRETARIA DE ENERGIA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

AVISO DE PRORROGA
LICITACIÓN PÚBLICA OBRA N° 02/22

OBJETO: OBRA: «AMPLIACION DE ABASTECIMIENTO ELECTRICO A LA COMARCA ANDINA DEL PARALELO 42» EL COIHUE - EPUYEN».-

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 19 DE MAYO DEL 2022.-

MODIFICASE HORA Y LUGAR DE APERTURA: A LAS 12:00 HORAS EN SEDE CENTRAL DE AVPL LOVE JONES PARRY N° 533 DE RAWSON CHUBUT.-

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 19 DE MAYO DEL 2022 HASTA LAS 11:30 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.-

I: 04-05-22 V: 10-05-22

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Provincia del Chubut

Licitación Pública Nacional N° 03/2.022

Objeto: Construcción de mampostería en elevación, columnas y vigas encadenado de H° A° y revoques para 35 viviendas

Presupuesto Oficial: La presente Licitación se conformará de cuatro renglones diferenciados de la siguiente manera: Renglón 1: Veintitrés (23) Viviendas; Renglón 2: Cinco (5) Viviendas; Renglón 3: Cuatro (4) Viviendas; Renglón 4: Tres (3) Viviendas. según se detalla a continuación:

| RENLÓN | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL |
|--------|---|---------------------------|---------------------------|
| 1 | Construcción de mampostería en elevación, columnas y vigas encadenado de h° a° y revoques | Veintitrés (23) Viviendas | \$ 15.530.381,97 |
| 2 | Construcción de mampostería en elevación, columnas y vigas encadenado de h° a° y revoques | Cinco (5) Viviendas | \$ 3.376.169,99 |
| 3 | Construcción de mampostería en elevación, columnas y vigas encadenado de h° a° y revoques | Cuatro (4) Viviendas | \$ 2.700.935,99 |
| 4 | Construcción de mampostería en elevación, columnas y vigas encadenado de h° a° y revoques | Tres (3) Viviendas | \$ 2.025.702,00 |

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: PESOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$23.633.189,95)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 6 de junio de 2022 - 11:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Situaciones de la Municipalidad de Trevelin ubicada en el 1° Piso- Ala Sur del Edificio del Centro Cívico Municipal sito en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 236.331,89

(PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS).

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs y/o 35viviendas.trevelin@gmail.com

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL)

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Provincia del Chubut

Licitación Pública Nacional N° 04/2.022

Objeto: Compra de Materiales para la Construcción de mampostería en elevación, columnas y vigas encadenado de H° A° y revoques para 35 viviendas

Presupuesto Oficial: La presente Licitación se conformará de veintidós renglones diferenciados de la siguiente manera:

I: 03-05-22 V: 09-05-22

| N° de Renglón | Designación | Unidad | Cantidad | Precio Total por Renglón |
|---------------|--|--------|----------|--------------------------|
| 1 | Barras de hierro de construcción aleteado ADN 420. • Diámetro nominal: 6 mm • Largo: 12 metros. • Unidad de medida: Barra • Resistencia a la tracción: 500 MPa. • Resistencia a la fluencia: 420 MPa. • Alargamiento porcentual de rotura: 12%. | Unidad | 3010 | \$ 2.188.758,80 |
| 2 | Barras de hierro de construcción aleteado, ADN 420. • Diámetro nominal: 8 mm • Largo: 12 metros. • Unidad de medida: Barra • Resistencia a la tracción: 500 MPa. • Resistencia a la fluencia: 420 MPa. • Alargamiento porcentual de rotura: 12%. | Unidad | 1350 | \$ 1.653.461,54 |
| 3 | Barras de hierro de construcción aleteado ADN 420. • Diámetro nominal: 12 mm • Largo: 12 metros. • Unidad de medida: Barra • Resistencia a la tracción: 500 MPa. • Resistencia a la fluencia: 420 MPa. • Alargamiento porcentual de rotura: 12%. | Unidad | 70 | \$ 190.495,73 |
| 4 | Alambre de atar N° 16 Kg. • Calibre: 16 • Diámetro: 1.63 mm. • Resistencia a tracción: 32 - 45.9 kg/mm ² . • Unidad de medida: Kilogramo (Kg). • Ductilidad: Alta | kg | 950 | \$ 597.606,84 |

| | | | | |
|----|--|--------|-------|-----------------|
| 5 | Cemento Portland CPC bolsa de 50 kg Debe cumplir los requerimientos de resistencia de la categoría 40, es decir, que se asegure la obtención de más de 40 MPa (408 kg/cm2) en las condiciones descriptas en la norma IRAM 50.000. | bolsas | 2150 | \$ 2.186.752,14 |
| 6 | Cemento de albañilería bolsa de 40 kg | bolsas | 2210 | \$ 2.247.777,78 |
| 7 | Revuelto | m3 | 282 | \$ 409.743,59 |
| 8 | Arena Cantidad de sustancias perjudiciales: • Terrones de arcilla y partículas deleznablez menores al 1% de la masa total. • Cantidad de partículas livianas menor al 0.5%. • Contenido de sulfatos menor al 1.2%. • No debe contener trazas de materia orgánica. | m3 | 738 | \$ 1.072.307,69 |
| 9 | Perfil metálico C 140x60x20x2 mm x 12 mts. De chapa negra conformado en frío • Altura: 140 mm • Ancho: 60 mm. • Espesor: 2.00 mm • Largo: 12 metros. • Unidad de medida: Unidad x 12 metros | Unidad | 18 | \$ 276.923,08 |
| 10 | Esmalte sintético 2 en 1. (Convertidor de óxido y pintura) x 4 litros • Ambientes: Exterior • Tipo de base: Aceite | Unidad | 4 | \$ 11.090,60 |
| 11 | Pincel N°30, cerda natural | Unidad | 17 | \$ 7.264,96 |
| 12 | Aguarrás x litro | litro | 7 | \$ 2.034,19 |
| 13 | Viruta de acero mediana x 250 grs Color Metal | Unidad | 10 | \$ 2.991,45 |
| 14 | Ladrillos cerámicos (huecos) 18 x 25 x 33 Tipo Portante | Unidad | 57750 | \$ 9.871.794,87 |
| 15 | Ladrillos cerámicos (huecos) 18 x 18 x 33 Tipo Común | Unidad | 27300 | \$ 3.733.333,33 |
| 16 | Ladrillos cerámicos (huecos) 8 x 18 x 33 Tipo Común | Unidad | 4200 | \$ 333.846,15 |
| 17 | Aditivo hidrófugo x 20 kg Tipo hidropelente | Unidad | 63 | \$ 134.615,38 |
| 18 | Pintura asfáltica impermeable al solvente x 18 litros Tipo Secado Rápido | Unidad | 22 | \$ 8.879,39 |
| 19 | Pinceleta N° 40 Mango de plástico Cerda Sintética | Unidad | 18 | \$ 7.692,31 |
| 20 | Placa OSB 15 mm 1.22 x 2.44 metros • Modelo: placa rígida OSB - Oriented Strand Board • Espesor: 15 mm • Material: Cerda sintética | Unidad | 175 | \$ 747.863,25 |
| 21 | Listón de madera de 1" x 2" Largo 3.00 metros | Unidad | 175 | \$ 62.072,65 |
| 22 | Clavos espiralados • Longitud: Pulgadas: 2 ½" - mm: 63,5 • Diámetro: 3,20 mm • Unidad de medida: Kg | kg | 105 | \$ 93.782,05 |

Precio total: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE CON 77/100 \$25.841.087,77

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 6 de Junio de 2022 – 12:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Edificio de Centro Cívico la Municipalidad de Trevelin, Sala de Situaciones, piso 1, Ala Sur, sito en Avenida Ricardo Alfonsín y Holdich, de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 87/100 (\$258.410,87).

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs y/o 35viviendas.trevelin@gmail.com

Precio del Pliego: \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS LICITACION PÚBLICA Nº 05/2022

«COMPRAANUAL DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES DEL ISSYS».

Expediente Nº 1499/2022

Fecha de Apertura: 27 de Mayo de 2022

Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:30 hs del día 27 de Mayo de 2022, exclusivamente en Casa Central ISSyS).

Lugar de Apertura: Rivadavia Nº 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS (\$ 24.952.280.00,-).

Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Gratuito.

Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia Nº 430 – Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; majames@issys.gov.ar teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 03-05-22 V: 09-05-22

I: 09-05-22 V: 12-05-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV Nº 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|-------------|
| 1. Número del día | M 44 | \$ 66,00 |
| 2. Número atrasado | M 52 | \$ 78,00 |
| 3. Suscripción anual | M 4403 | \$ 6604,50 |
| 4. Suscripción diaria | M 9686 | \$ 14529,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 4843 | \$ 7264,50 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|------------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101 | \$ 151,50 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 2743 | \$ 4114,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 686 | \$ 1029,00 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 2052 | \$ 3078,00 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 5030 | \$ 7545,00 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 3919 | \$ 5878,50 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 3522 | \$ 5283,00 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 3522 | \$ 5283,00 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 344 | \$ 516,00 |